

Marzo 2024

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$111.588,42		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 180.773,24
	Asistente 34Hs.	\$ 256.095,42
	Asistente 36Hs.	\$ 271.159,86
	Asistente 44Hs.	\$ 331.417,61
	Asistente 48Hs.	\$ 361.546,48
	Agregado 24Hs.	\$ 191.485,73
	Agregado 34Hs.	\$ 271.271,45
	Agregado 36Hs.	\$ 287.228,59
	Agregado 44Hs.	\$ 351.057,17
	Agregado 48Hs.	\$ 382.971,46
	PH "C" 24Hs.	\$ 203.537,28
	PH "C" 34Hs.	\$ 288.344,48
	PH "C" 36Hs.	\$ 305.305,92
	PH "C" 44Hs.	\$ 373.151,68
	PH "C" 48Hs.	\$ 407.074,56
	PH "B" 24Hs.	\$ 214.249,77
	PH "B" 34Hs.	\$ 303.520,50
	PH "B" 36Hs.	\$ 321.374,65
	PH "B" 44Hs.	\$ 392.791,24
	PH "B" 48Hs.	\$ 428.499,53
	PH "A" 24Hs.	\$ 226.301,32
	PH "A" 34Hs.	\$ 320.593,53
	PH "A" 36Hs.	\$ 339.451,97
	PH "A" 44Hs.	\$ 414.885,75
PH "A" 48Hs.	\$ 452.602,63	
Director Ejecutivo	\$ 452.602,63	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 108.804,0
	Agregado	\$ 164.039,0
	PH "C"	\$ 217.606,0
	PH "B"	\$ 272.843,0
	PH "A"	\$ 326.410,0
	Director Ejecutivo	\$ 326.410,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 211.416,0
	Agregado	\$ 158.954,0
	PH "C"	\$ 106.495,0
	PH "B"	\$ 80.263,0
	PH "A"	\$ 54.033,0
	Director Ejecutivo	\$ 54.033,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Bonificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de marzo 2023 (Decreto N° 2008/23 artículo 2°)		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Régimen Horario	24 horas	\$ 12.084,0
	34 horas	\$ 13.830,0
	36 horas	\$ 14.210,0
	44 horas	\$ 15.615,0
	48 horas	\$ 16.303,0
Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%
Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 398/89) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%
Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 156.736,00
	No hábil	\$ 187.747,00
BRNB "EQUIPO DE SALUD"		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Monto		\$ 65.483,00

Residentes Decreto N° 1572/22		
Asignación Residencia (Art 55 inc k)		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 638.997
	RESIDENTE 2do año	\$ 714.022
	RESIDENTE 3er año	\$ 839.033
	RESIDENTE 4to año	\$ 839.033
	RESIDENTE 5to año	\$ 839.033
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 864.038
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 839.033
	RESIDENTE 2do año	\$ 839.033
	RESIDENTE 3er año	\$ 839.033
	RESIDENTE 4to año	\$ 839.033
	RESIDENTE 5to año	\$ 839.033
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 864.038
Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Monto	\$ 6.200,0	
BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96		
Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.		
Monto	\$ 65.483,00	